

EXPONE:

Que a un grupo de unos 30 alumnos entre el que se cuenta el autor de esta instancia se nos ha negado el derecho a examen en convocatoria oficial de septiembre de la asignatura TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIOS, dependiente del departamento Periodismo IV de la facultad de Ciencias de la Información de esta universidad, así como nuestro derecho a conocer el temario de la asignatura y el método de evaluación del profesor que la imparte, José Augusto Ventín Pereira.

Que al haberse declarado de baja por enfermedad este profesor, los alumnos recurrimos al departamento Periodismo IV, donde no se nos ha dado una respuesta ni una solución a nuestra situación transcurridos 28 días de la convocatoria oficial del examen y 11 del cierre oficial de actas.

Que el profesor al que nos referimos no informó en ningún momento a lo largo del curso ni más tarde sobre el temario de la asignatura ni los criterios de evaluación que empleó en las calificaciones de la primera convocatoria en febrero pasado, y que calificó nuestro examen de esa primera convocatoria con un NO PRESENTADO, sin derecho pues a revisión de examen y violando nuestro derecho a ser calificados.

SOLICITA:

Su intervención para compensar de algún modo la pérdida de nuestro derecho a examen en convocatoria oficial, ya violado de forma irreparable, a ser calificados y a revisión de examen, así como la exigencia de las responsabilidades pertinentes a quien procediera.

Que se actúe con la mayor celeridad posible, dadas las circunstancias en las que nos encontramos frente a una asignatura de carácter obligatorio que forma parte del programa del último curso de una licenciatura.

Que se nos informe previamente del temario y los métodos de evaluación seguidos por el profesor o departamento que proceda a examinarnos.